



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
 SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
 CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLÍN**  
 Carrera 131 No. 60D-59

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA  
 PROCESO VERBAL ABREVIADO  
 (LEY 1801 DE 2016)

<b>RADICADO</b>	2-62988-24 Y 2-22121-24
<b>INFRACCION</b>	ARTICULOS 92 NUMERAL 16 Y 135 NUMERAL 3 DE LA LEY 1801 DE 2016
<b>PRESUNTO INFRACTOR</b>	JAMES ZULUAGA ARANGO
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	CARRERA 131 NO. 60 DE 59-CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL

La corregiduría de San Cristóbal, actuando como autoridad de policía según las facultades otorgadas por la ley 1801 de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3,4 y 223 de la misma Ley, y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011. **NOTIFICA POR AVISO** al señor **JAMES ZULUAGA ARANGO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.017.139.625, con la finalidad de que se presente a la audiencia pública que se llevara a cabo el día 20 agosto de 2025 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la corregiduría de San Cristóbal Carrera 131 No. 60D-59, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en los artículos 92 numeral 16 y 135 numeral 3 de la ley 1801 de 2016.

Para el día de la Audiencia, podrá estar asistido de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal). Igualmente, se informa que en cualquier momento previo a la audiencia podrá solicitar de manera presencial copia de las diligencias.

Se le informa que en caso de no presentarse a la audiencia, debe presentar prueba siquiera sumaria de una justa causa por su inasistencia dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia citada, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia; de lo contrario si no se comprueba la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor por su inasistencia, la autoridad entrará a resolver de fondo, con base en los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia, las pruebas allegadas y los informes de las autoridades competentes; lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y la sentencia C-349/17.

Se incorpora la presente como constancia de notificación por aviso en el expediente el cual se fija en lugar visible en la puerta del inmueble antes descrito, en la cartelera ubicada en la entrada de este despacho y en la página web del distrito de Medellín, el día de hoy (11) de julio de 2026, por el termino de cinco (5) días hábiles.

<b>CONSTANCIA DE FIJACION DEL AVISO</b>	Se fija el día de hoy 11 de julio de 2026 a las 8:00 a.m
<b>CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO</b>	Se desfija el día 16 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

**Nota importante:** La presente notificación se considera surtida el día siguiente de la desfijación del presente aviso; frente a la presente actuación no procede recurso alguno

Atentamente,

*Olga C. Alvarez A.*

**OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA**

Corregidora de San Cristóbal

Centro Administrativo Distrital CAD

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144

Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)







**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
CORREGIDURIA DE SAN CRISTOBAL MEDELLÍN**

Carrera 131 No. 60D-59  
Medellín, 1 de julio de 2026

Señor(a)

**JAMES ZULUAGA ARANGO**

Dirección: Calle 117 # 42-32

Ecoparque vereda la Loma Corregimiento de San Cristóbal

**Asunto: Citación audiencia pública Proceso Verbal Abreviado, Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

Respetado Señor(a),

La Corregidora de San Cristóbal, de conformidad con lo preceptuado por el **Artículo 223 Numeral 2º** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), cita al señor **JAMES ZULUAGA ARANGO**, para que comparezca a audiencia pública para lectura de fallo de primera instancia, la cual se realizará el día **16 de julio de 2026, a las 2:00 p.m.** en la sede de este despacho ubicado en la carrera 131 No. 60 D 59, dentro del Procedimiento Verbal Abreviado con radicados No. **2-6298-24 y 2-22121-24** por los artículos: **135 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística" numeral 3 (En bienes de uso público), y 92 "Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica" numeral 12** (Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación) de la ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

**Se le advierte que, la no comparecencia a la audiencia pública acarreará las sanciones procesales establecidas en el Parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.**

Donde se señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia, sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Para el día de la Audiencia, puede estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar sus argumentos, solicitar y/o aportar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer dentro del proceso (de acuerdo a la etapa procesal) y solicitar copia del expediente.

Para el día de la audiencia recuerde **TRAER EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL.**

Atentamente,

*Olga C. Alvarez A.*

**OLGA CECILIA ALVAREZ ARBOLEDA**

Corregidora de San Cristóbal

Proyectó y elaboró: Marisol Yepes Rave  
Secretario tramitador





INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADOS No. No. 2-6298-24 y 2-22121-24

Proceso verbal Abreviado - Artículo s135 numeral 3 y 92 numeral 12 de la Ley 1801 de 2016.

Señor(a): **JAMES ZULUAGA ARANGO**

El suscrito notificador de la Corregiduría de San Cristóbal se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P, bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Carrera 117 # 42-32 vereda la Loma del Corregimiento de San Cristóbal Distrito de Medellín, con el fin de realizar notificación de audiencia que se realizará el día 16 de julio de 2026, a las 2:00 p.m. en la Casa de Gobierno ubicada en la Carrera 131 No. 60D - 59.

En el lugar se encontró que:

- Fui atendido por el solicitado, quien se entera del contenido del acta
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia
- El solicitado no reside en el lugar
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta
- La vivienda se encontró desocupada
- El solicitado reside en el lugar pero no se encontraba
- Recibe copia del acta y firma para constancia
- El notificado se negó a firmar, se fija el acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia.
- Otro

FIRMA DE QUIEN RECIBE, \_\_\_\_\_

Cédula No. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, \_\_\_\_\_

